

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19540** PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número 50/2013 referente al deudor Futura Línea Moda, S.L., con CIF B-36664241 por Auto de fecha 13 de marzo de 2017 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.
- 2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
- 3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.
- 4.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 13 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170019828-1